



VACACIONES EN EL COMITÉ DE HUELGA

En la reunión de la Comisión de Gestión del Comité de Empresa de Madrid, AST, una vez más ha rechazado la propuesta presentada por UGT con el siguiente contenido:

Que esta Comisión de Gestión se dirija urgentemente a la Dirección de la Empresa, con el fin de abrir una negociación y buscar una solución a la problemática de OSI, y de no conseguirlo, se inicien las demandas y/o denuncias legales pertinentes, para dar una solución satisfactoria a todos los trabajadores afectados.

Sobre la postura de AST en esta huelga queremos hacer las siguientes reflexiones :

- ¿ Es posible irse de vacaciones como hacen los miembros de AST componentes del Comité de Huelga mientras existe la huelga ? entre ellos el Presidente del Comité de Empresa.
- ¿ Cómo es posible que se abone 250.000 de las antiguas pesetas al Abogado de AST (procedentes de la Caja de Resistencia) si se niegan a demandar a la empresa por los incumplimientos de la Normativa y Convenio respecto a los trabajadores de OSI?. Recordar que **AST fue sancionada con una multa de 100.000 Pts. por Temeridad** al denunciar al Presidente del Comité de Empresa en funciones (Delegado de CC.OO entonces y en la actualidad de AST, cosas de la vida) y el Secretario (Delegado de CGT), cuando AST pretendía que convocaran una huelga ilegal, a lo que se negaron. ¿Era este mismo cualificado Abogado de AST el que pretende ahora defender la causa de los trabajadores de OSI?.
- En cuanto al dinero “no justificado” de la Caja de Resistencia de la anterior huelga de Comercial, diga lo que diga AST, está en poder de Delegados de su Sindicato y no ha sido entregado ni justificado ni a los trabajadores ni al Comité de Empresa.
- Puestos a devolver cosas, ¿por qué no se devuelve la placa de UGT sustraída por las turbas de AST, dirigidas por el Presidente del Comité de Empresa de Madrid, miembro del Comité de Huelga de OSI, eso sí, **DE VACACIONES**, de la puerta de la Sede del Sindicato, de General Perón 27-2ª pl., el día de la firma del Convenio Colectivo?.

Desde UGT nos reafirmamos en la necesidad de la Negociación/Presión, y en caso de no dar resultado, acudir a las medidas legales, no aplicar la huida hacia delante.

Madrid, 23 de julio de 2004

COMISIÓN PERMANENTE DEL SECTOR DE COMUNICACIONES